



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 45 /24

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.875, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 067/24F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y ex Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CORREA, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2023.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y Secretario de Hacienda: Sr. Gustavo CORREA, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES